

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9202 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 28/2013 y NIG número 36038 47 1 2013/0000046 se ha dictado en echa 12 de febrero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Arpegal, S.L., con CIF B-36.100.378, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 705, folio 210 y número de hoja registral PO7456, y tiene su domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso en Lugar Vidancelle, 1, parroquia de Estás, 36760 Tomiño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administradora concursal a la abogada doña María Concepción González Fernández, con DNI 35.558.165G, Tlf. 986623357, con domicilio profesional en calle Gondomar, 42, 2.º, 36740, Tomiño, y dirección electrónica cgfabo gado@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009718-1